

ANUNCIO de 25 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de una modificación puntual al P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la recalificación de los terrenos de las antiguas instalaciones de FRUVAL en Ctra. de Madrid, calle Almendro y calle de nueva apertura, y ACORDO proceder a la apertura de un plazo de información pública por UN MES, para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo acordó suspender las licencias de demolición, edificación y parcelación en el ámbito de dichos terrenos.

Badajoz, 25 de octubre de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ANUNCIO de 3 de octubre de 1994, sobre convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local.

Por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1994, se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria de dos plazas de Agente de la Policía Local, las cuales se transcriben íntegramente en este Boletín.

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL

PRIMERA.— Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el sistema de Oposición Libre, de dos plazas de Agente de Policía Local, vacantes en la relación de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, correspondientes al grupo D de la Ley 30/1984. Escala Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes.

SEGUNDA.— Condiciones de los aspirantes:

2.1.— Para tomar parte de estas pruebas selectivas será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no tener cumplidos los 31; ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones; acreditado mediante la presentación del correspondiente Certificado Médico.
- d) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonomía, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2.
- g) Prestar el compromiso de portar armas, y en su caso, llegar a utilizarlas.
- h) Tener una estatura mínima de 1,70 m. para los hombres y 1,65 m. para las mujeres.
- i) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad señaladas por las leyes.
- j) Carecer de antecedentes penales.

2.2.— Los aspirantes deben reunir los requisitos exigidos el día que finalice el plazo de la presentación de instancias; a excepción del permiso de conducir B-2 cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo; y del certificado médico, que deberá ser presentado el mismo día en el que se vayan a realizar las pruebas de actitud física.

TERCERA.— Instancias:

3.1.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada